MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Pa´i Arzamendia y San Isidro
Teléfono: 0554 250-336

RESOLUCIÓN N°: 30 /2011

Itapé, 28 de abril de 2011.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES".

VISTO: El dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) sobre la justificación del llamado por Vía de la Excepción para la Adquisición de Combustibles.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, y contratación. Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Artículo 33 fundamenta que, *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables"*

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPE.----------

RESUELVE:

1- **APROBAR** el proceso de contratación Vía excepción para la Adquisición de Combustibles, con la Firma RG TRANSPORTES, de Rubén García Benítez

2- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplida archívese.-

MUNICIPALIDAD DE ITAPE INTENDENCIA

Rotela

Prof. IGNACIO ROTELA ALVARENGA
Intendente Municipal